

—Circular por medio de la cual la Legislatura de Hidalgo manifiesta que el 15 de mayo último clausuró su primer período de sesiones ordinarias y dejó integrada su Diputación Permanente.—De enterado.

—Esquela en que participa la Legislatura del Estado de México el fallecimiento del C. Rafael L. Hidalgo, diputado suplente.—De enterado con sentimiento.

—Esquela por medio de la cual el presidente de la Diputación Permanente del Congreso de Michoacán comunica que falleció el C. Aureliano Tena, diputado a ese Congreso Local.—De enterado con sentimiento.

—Telegrama de Oaxaca, en que se avisa que la Legislatura de ese Estado clausuró el primer período de sus sesiones ordinarias y dejó instalada su Diputación Permanente.—De enterado.

—Circular de la Legislatura de Querétaro en que comunica que el día 2 del mes próximo pasado clausuró un período extraordinario de sesiones y abrió su segundo período ordinario.—De enterado.

—Circular de la Legislatura de Sinaloa, en que participa que el día 15 de mayo último cerró su segundo período de sesiones ordinarias y dejó instalada su Diputación Permanente.—De enterado.

—Circular por medio de la cual la Legislatura de Tamaulipas comunica a las Cámaras del Congreso de la Unión que se adhiere en todas sus partes a la iniciativa de reforma del artículo 27 constitucional, presentada por el Congreso de Sinaloa.—Resérvese para las Cámaras respectivas.

A las dos y cinco de la tarde, en vista de la falta de quórum, se levantó la sesión.—A. Magallón, S. P.—R. Santos Alonso, S. S.—I. Borrego, D. S.

Al margen: "Aprobada sin discusión.—29 de junio de 1921.—R. Santos Alonso, S. S."

Es copia.—México, a 2 de julio de 1921.—El Oficial Mayor, Fdo. Romero García.—Rúbrica.

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO reformando el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, relativo a planteles de Instrucción Pública.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Gobernación.

El C. Presidente de la República, se ha servido dirigirme el Decreto que sigue:

"ALVARO OBREGON, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, salud:

Que el Congreso de la Unión ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 135 de la Constitución Federal, y previa la aprobación de la mayoría de las Legislaturas de los Estados, declara reformados el artículo 14 transitorio y la fracción XXVII del artículo 73 de la Constitución, en los términos siguientes:

ARTICULO 14 TRANSITORIO.—Queda suprimida la Secretaría de Justicia.

ARTICULO 73.—Fracción XXVII.—Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica; escuelas prácticas de agricultura, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación, y legislar en todo lo que se refiera a dichas instituciones.

La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tienen los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata, surtirán sus efectos en toda la República.

Presidente, Raf. Lara, rúbrica, Diputado por el 8o. Distrito electoral del Distrito Federal.—Presidente, Franco. Field Jurado, rúbrica, Senador por el Estado de Campeche.—Vicepresidente, Carlos Riva Palacio, rúbrica, Diputado por el 6o. Distrito electoral del Estado de Michoacán.—Vicepresidente, Jesús Zafra, Senador por el Estado de Puebla.—Vicepresidente, F. Mtz. de Escobar, rúbrica, Diputado por el 1er. Distrito electoral del Estado de Tabasco.

Por el Estado de Aguascalientes:

Diputados: Pedro de Alba, rúbrica.—Rodrigo Palacio, rúbrica.—Senador: A. M. Ugarte.

Por el Territorio de la Baja California:

Diputados: R. Romero, rúbrica.—E. von Borstel, rúbrica.

Por el Estado de Campeche:

Diputado: Juan Zubarán, rúbrica.—Senador: Joaqu. Lanz. Galera, rúbrica.

Por el Estado de Coahuila:

Diputados: Andrés Gutiérrez Castro, rúbrica.—V. Rivera, rúbrica.—D. Cerda, rúbrica.—Senador: M. Cepeda Medrano, rúbrica.

Por el Estado de Colima:

Senadores: Elfas Arias, rúbrica.—Arturo Gómez.

Por el Estado de Chiapas:

Diputados: Jaime A. Solís, rúbrica.—Luis Espinosa, rúbrica.—César A. Lara, rúbrica.—A. Castillo, rúbrica.—José Castañón, rúbrica.—Senador: T. H. Orantes, rúbrica.

Por el Estado de Chihuahua:

Diputados: S. García, E. Aguirre, rúbricas.—N. Domínguez, rúbrica.—Francisco Tovar y Pérez, rúbrica.—Manuel Rico G., rúbrica.—Senador: A. S. Rodríguez, rúbrica.

Por el Distrito Federal:

Diputados: E. Aguirre C., rúbrica.—Roberto Casas Alatríste.—Raf. Mtnez. de Escobar, rúbrica.—E. Hidalgo Catalán, rúbrica.—Octavio Paz.—V. Alessio Robles, rúbrica.—J. Prieto Laurens, rúbrica.—Rubén Vizcarra.—Gustavo S. Martínez, rúbrica.—C. Argüelles, rúbrica.—Senadores: Rafael Martínez, rúbrica.—Fernando Iglesias Calderón, rúbrica.

Por el Estado de Durango:

Diputados: Rodrigo Gómez, rúbrica.—I. Borrego, rúbrica.—Lorenzo Gámiz, rúbrica.—Liborio Espinosa y E., rúbrica.—S. Franco Urías, rúbrica.—A. E. Rama, rúbrica.—Emilio Gandarilla, rúbrica.—Senadores: Adalberto Ríos, rúbrica.—Severino Ceniceros, rúbrica.

Por el Estado de Guanajuato:

Diputados: Lucas Lira, rúbrica.—Manuel Ortiz, rúbrica.—J. B. Vázquez.—V. Alvarez, rúbrica.—José Méndez, rúbrica.—E. Hernández.—R. Velarde.—Gilberto Sánchez, rúbricas.—A. Arroyo Ch., rúbrica.—Francisco Soto, rúbrica.—Nicolás Cano, rúbrica.—Roberto Sepúlveda, rúbrica.—J. A. Aguilera, rúbrica.—Lucas Contre-ras, rúbrica.—E. Fernández Martínez, rúbrica.

Por el Estado de Guerrero:

Diputados: Custodio Valverde, rúbrica.—M. F. Ortega, rúbrica.—Juan B. Salazar, rúbrica.—A. Cienfuegos y C.—I. Cervantes, rúbrica.—U. Lavín, rúbrica.—Senadores: Dr. Ant. Guerrero, rúbrica.—Martín Vicario, rúbrica.—Héctor F. López, rúbrica.

Por el Estado de Hidalgo:

Diputados: F. de la Peña.—Erasmo Trejo, rúbrica.—Carlos Gómez, rúbrica.—A. Herdez. Coronado, rúbrica.—Luis Paredes, rúbrica.—Lic. S. Rodríguez López, rúbrica.—J. F. Azuara, rúbrica.—Senadores: Alfonso Cravioto.—Dr. Ant. Guerrero, rúbrica.

Por el Estado de Jalisco:

Diputados: Federico N. Solórzano, rúbrica.—M. Alvarez del Castillo, rúbrica.—Pablo H. Sánchez, rúbrica.—José Maqueo C., rúbrica.—G. Villalobos, rúbrica.—Reynaldo Esparza Martínez, rúbrica.—José C. Miramontes.—Carlos Cuervo, rúbrica.—José Juan Ortega, rúbrica.—Ignacio Luquín, rúbrica.—Juan Bravo y Juárez,

rúbrica.—A. Aillaud, rúbrica.—J. M. Cuéllar, rúbrica.—Natalio Espinosa, rúbrica.—Senador: C. E. Pani, rúbrica.

Por el Estado de México:

Diputados: A. Manero, rúbrica.—Felipe de la Barrera, rúbrica.—Arturo Alarcón, rúbrica.—Abraham Franco, rúbrica.—José Luis Solórzano, rúbrica.—E. del Castillo, rúbrica.—Leopoldo Guadarrama, rúbrica.—Prócoro Dorantes, rúbrica.—Isauro Castillo Garrido, rúbrica.—José R. Colón, rúbrica.—T. Salgado, rúbrica.—D. Montes de Oca, rúbrica.—Leopoldo Vicencio, rúbrica.—D. de la Vega, rúbrica.—Angel Alanis, rúbrica.

Por el Estado de Michoacán:

Diputados: José M. Soto, rúbrica.—Uriel Navarro, rúbrica.—Rafael M. González, rúbrica.—José Sánchez Anaya, rúbrica.—Manuel Padilla, rúbrica.—Uriel Avilés, rúbrica.—Ignacio C. Villegas, rúbrica.—José Bravo B., rúbrica.—P. Garrido Méndez, rúbrica.—M. Barragán.—Senadores: P. García de León, rúbrica.—José Ortiz Rodríguez, rúbrica.

Por el Estado de Morelos:

Diputados: M. Montero Villar, rúbrica.—F. de la Torre, rúbrica.

Por el Estado de Nayarit:

Diputados: Fco. Trejo, rúbrica.—L. Bravo, rúbrica.

Por el Estado de Nuevo León:

Diputados: Pedro A. Chapa, rúbrica.—Marco Aurelio González, rúbrica.—Miguel Martínez Rendón, rúbrica.—Juan Quiroga, rúbrica.—F. González y González, rúbrica.—Senadores: Jonás García, rúbrica.—Idefonso Vázquez, rúbrica.

Por el Estado de Oaxaca:

Diputados: Eduardo Vasconcelos, rúbrica.—Israel del Castillo, rúbrica.—A. P. Gasca, rúbrica.—C. Ribera Cabrera, rúbrica.—Francisco Castillo, rúbrica.—Francisco Modesto Ramírez.—J. Ogarrio Meixueiro, rúbrica.—Manuel Franco Cerqueda.—José Leyva, rúbrica.—Onésimo González, rúbrica.—Cosme D. Gómez.—Fran. C. Reyes, rúbrica.—Joaquín Acevedo, rúbrica.—Senador: M. Brioso y Candiani, rúbrica.

Por el Estado de Puebla:

Diputados: C. Sánchez Pontón, rúbrica.—José Gálvez, rúbrica.—Franco J. Barbosa, rúbrica.—A. Guerrero, rúbrica.—Clemente Munguía, rúbrica.—Manuel F. Méndez, rúbrica.—Aurelio M. Aju, rúbrica.—Antonio Ortega, rúbrica.—M. Montes, rúbrica.—Miguel Angel Cuevas, rúbrica.—J. M. Vergara, rúbrica.—Porf. del Castillo, rúbrica.—Godofredo Guzmán Peláez, rúbrica.—E. Arrijoja Isunza, rúbrica.—Senador: C. B. Zetina, rúbrica.

Por el Estado de Querétaro:

Diputados: C. Llaca.—J. Siurob, rúbrica.—Senador: Benito Reynoso, rúbrica.